PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 99.-

...///...cepción, 17 de abril de 2013.-

VISTOS: Los Informes N° 02/13, y N° 03/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 02/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL,** el llamado a Contratación Directa por excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 258.839**, a la empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por el Informe N° 03/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", PAC Nº 259.055**, a las empresas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., NM DISEÑOS, GOTZE INGENIERÍA y SAMBARIE S.R.L..**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR Los Informes N° 02/13, y N° 03/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en el llamado ID 259.055, como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa por excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 258.839**, a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por un monto total de Gs. 22.542.500 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) exentos de IVA.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Teresa Viveros C.
CONTROLADO
Contraloría interna

Lic. Bernardo A. Manzur G.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 99.-

ART. 3º: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", PAC Nº 259.055**, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 1, 4, 7, 9, 10, 13 y 16 a fin de ajustar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a las siguientes empresas:

a) **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** los ítems N° 6 y 7, por un monto total de guaraníes doce millones doscientos mil (Gs. 12.200.000) IVA Incluido.----------

b) **NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA,** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 16, por un monto total de guaraníes cincuenta millones doscientos diez mil (Gs. 50.210.000) IVA Incluido.----------

c) **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE,** los ítems N° 8, 9, 10 y 12, por un monto total de guaraníes veinte y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil (Gs. 21.467.000) IVA Incluido.----------

d) **SAMBARIE S.R.L.,** el ítem N° 11, por un monto total de guaraníes siete millones setecientos setenta mil (Gs. 7.770.000) IVA Incluido.----------

e) **AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO VALIENTE,** los ítems N° 13, 14 y 15, por un monto total de guaraníes cinco millones novecientos sesenta y dos mil quinientos (Gs. 5.962.500) IVA Incluido.----------

ART. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Lic. Teresa Viveros L.
CONTRATADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración